

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032 - 2017-MPT.**

Pampas, 10 de febrero de 2017.

VISTO;

Informe N° 034-2017-MPT/GDUI, del Ing. Carlos Fernando Melgar Lazo, Gerente ( e ) de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 09 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, con Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", modificada por Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01

Que, conforme el numeral 40.2 del Artículo 40 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante Informe N° 034-2017-MPT/GDUI, el Ing. Carlos Fernando Melgar Lazo, Gerente ( e ) de Desarrollo Urbano e Infraestructura, propone la modificación de PIA de Inversiones según el cuadro siguiente:

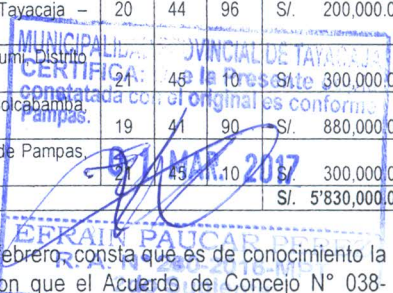
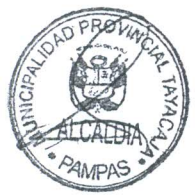
CODIGO	NOMBRES	F	DF	GF	MONTO
2333978	Creación del Servicio del Terminal Terrestre en la Localidad de Pampas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica	15	36	74	S/. 2'500,000.00
2112815	Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en el Puesto de Salud de Ahuaycha - Micro Red Pampas - Red Tayacaja de la Provincia de Tayacaja - Huancavelica.	20	44	96	S/. 850,000.00
2310548	Mejoramiento de las Capacidades Productivas en las Familias Campesinas de los Distritos de Acraquia, Daniel Hernández, Ahuaycha, Huaribamba, Colcabamba y Pampas de la Provincia de Tayacaja - Huancavelica.	17	54	119	S/. 800,000.00
2221489	Instalación y Mejoramiento de la Infraestructura de Seguridad del Establecimiento de Salud en la Localidad de Tocllacuri, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica	20	44	96	S/. 200,000.00
2208646	Instalación del Estadio Deportivo en el Centro Poblado de San Juan de Paltarum, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica.	21	45	100	S/. 300,000.00
364565	Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Carpapata, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica	19	41	90	S/. 880,000.00
2317298	Instalación de Losa Recreacional Multiuso en el Anexo de Porvenir, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica.	19	45	100	S/. 300,000.00
<b>TOTAL PIA MODIFICADO</b>					<b>S/. 5'830,000.00</b>

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 09 de febrero, consta que es de conocimiento la propuesta de modificación de PIA de inversiones, los regidores opinaron que el Acuerdo de Concejo N° 038-2016/MPT, de fecha 27 de diciembre de 2016, plasma que este concejo se abstuvo la mayoría en consecuencia no se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2017, en tanto con Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MPT, de fecha 04 de enero de 2017, el titular de pliego aprueba el PIA-2017 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por tanto este concejo municipal pierde el derecho de modificar el PIA de inversiones;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 40 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** el Presupuesto Institucional Modificado PIM - 2017, efectuada en el nivel Funcional Programático del presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, correspondiente al año fiscal 2017, quedando el PIA de Inversiones según el siguiente detalle:



"Año del buen servicio al ciudadano"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032 - 2017-MPT.**

Pampas, 10 de febrero de 2017.

CODIGO	NOMBRES	F	DF	GF	MONTO
2333978	Creación del Servicio del Terminal Terrestre en la Localidad de Pampas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica	15	36	74	S/. 2'500,000.00
2112815	Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en el Puesto de Salud de Ahuaycha - Micro Red Pampas - Red Tayacaja de la Provincia de Tayacaja - Huancavelica.	20	44	96	S/. 850,000.00
2310548	Mejoramiento de las Capacidades Productivas en las Familias Campesinas de los Distritos de Acraquia, Daniel Hernández, Ahuaycha, Huaribamba, Colcabamba y Pampas de la Provincia de Tayacaja - Huancavelica.	17	54	119	S/. 800,000.00
2221489	Instalación y Mejoramiento de la Infraestructura de Seguridad del Establecimiento de Salud en la Localidad de Tocllacuri, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica	20	44	96	S/. 200,000.00
2208646	Instalación del Estadio Deportivo en el Centro Poblado de San Juan de Paltarumi, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica.	21	45	10	S/. 300,000.00
364565	Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Carpapata, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica	19	41	90	S/. 880,000.00
2317298	Instalación de Losa Recreacional Multiuso en el Anexo de Porvenir, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica.	21	45	10	S/. 300,000.00
<b>TOTAL PIA MODIFICADO</b>					<b>S/. 5'830,000.00</b>

**Artículo Segundo.- Encargar** al Gerente Municipal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento del objetivo de la presente.

**Artículo Tercero.- Encargar** al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y áreas correspondientes para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA  
Abog. Ildefonso J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA HUANCVELICA  
ALCALDIA TAYACAJA  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA  
CERTIFICA: La Presente copia constatada con el original es conforme Pampas.  
019 MAR. 2017  
EFRAIN FAUCAR PEREZ  
R. A. N° 280-2016-MPT  
2do Suplente